

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90.

SAN BERNARDO, 20 de enero de 2010.

VISTOS:

Solicitud de Sr. Diego Vergara Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad de Paine, de fecha 06 de enero de 2009 en la que solicita autorización para realizar actividad denominada XXXIV Festival de la Sandía de Paine 2010; a realizarse los días 29 y 30 de enero del presente año, en el Estadio Municipal de dicha comuna, entre las 20:00 y las 02:00 horas, para lo cual solicita apoyo de Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos, ambulancia con paramédico del Consultorio Central y Mutual de Seguro de Paine, y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D.S. 1086, de 1998 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin portar armas.

RESUELVO:

1.- Autorízase al solicitante a realizar actividad denominada XXXIV Festival de la Sandía de Paine 2010; a realizarse los días 29 y 30 de enero del presente año, en el Estadio Municipal de dicha comuna, entre las 20:00 y las 02:00 horas.

2.- En el evento que la actividad sea masiva efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros, en atención a su competencia, actuarán prudentemente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la marcha, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere. Asimismo, en el evento que se altere el orden público, Carabineros de Chile procederá de inmediato a disolver la actividad.

4.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada a la 15° Comisaría de Carabineros de Chile de Buin, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



NPV/JMMR

Distribución:

1. interesados
2. 15° Comisaría de Carabineros de Buin
3. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
4. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.